

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 07/2023
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

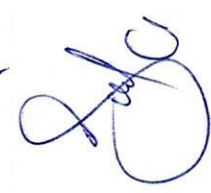
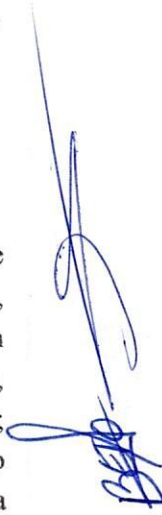
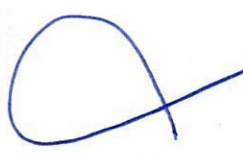
Acta de la Sesión Ordinaria número **07/2023** del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día **13 de Abril de 2023**.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 07
TRIENIO 2021-2024**

En la ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **12:00** horas del día **13 de Abril de 2023**, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo N° 32, Colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa Michoacán; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo número 07**, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez, Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales, C. José Humberto Mendoza Morales, C. Alma Delia Durán Muñoz, Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, C. María Magdalena García Sánchez, Lic. En Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas, L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, Dr. Alfredo Castro Mondragón, C. Adriana Birruete Salinas, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Presentación, Aprobación y Autorización a la Tesorería Municipal para que se realicen las Transferencias Presupuestales que correspondan a las Partidas Presupuestales de Gasto Corriente y de Inversión Pública, de acuerdo a las necesidades que presente el gasto público durante el ejercicio 2023.
5. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la propuesta que se presenta, para que a través de un Nuevo Acuerdo de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se corrijan los puntos de los acuerdos números: 10, 11 y 12, que se autorizaron en el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número **07/2021**, de fecha 30 de noviembre del año 2021. Así como la regularización de la Pensión que a la fecha se le ha venido otorgando, a la cónyuge de un Ex Trabajador del Ayuntamiento.
6. Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno de la Secretaria del Ayuntamiento de Zinapécuaro.
7. Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno la Contraloría Municipal de Zinapécuaro.
8. Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno del Instituto de la Mujer de Zinapécuaro, Michoacán.



Magdalena
García Sánchez



Felipe González



9. Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno de Desarrollo Social de Zinapécuaro, Michoacán.
10. Presentación y en su caso Autorización y Modificación del Reglamento Interno de Desarrollo Rural Sostenible.
11. Presentación y en su caso Autorización y Modificación del Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Zinapécuaro, Michoacán.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión Ordinaria 07/2023.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, quien en ausencia del Presidente Municipal y con las facultades que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que le confiere el Artículo 37 segundo párrafo, le solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia y al finalizar informa, que se encuentran presentes 10 (diez) de los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Quedando asentado en la presente Acta, que la Regidora **L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía**, no estuvo presente en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 06/2023, de fecha 27 de marzo de la presente anualidad 2023, por cuestiones médicas que le imposibilitaron poder estar presente.

Por lo que él **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, manifiesta que existe el quórum legal para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión; por lo que una vez concluida dicha lectura, el Regidor Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación.

Motivo por el cual, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el Regidor Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior.

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación, Aprobación y Autorización a la Tesorería Municipal para que se realicen las Transferencias Presupuestales que correspondan a las Partidas Presupuestales de Gasto Corriente y de Inversión Pública, de acuerdo a las necesidades que presente el gasto público durante el ejercicio 2023.

Con fundamento en los artículos 51, 52 y 60 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, somete a consideración del Pleno la presentación, Aprobación y autorización a la Tesorería Municipal para que realicen Transferencias Presupuestales que correspondan de acuerdo a las necesidades que presente el gasto público durante el ejercicio 2023, conforme a lo siguiente:

- I. Entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los requerimientos de las unidades administrativas;
- II. De los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas de obras y acciones, como producto de los ahorros presupuestarios o economías respecto de las asignaciones autorizadas en el presupuesto;
- III. La tesorería municipal, podrá realizar los movimientos presupuestarios necesarios en la Unidad Programática Presupuestaria de Deuda Pública y Obligaciones Financieras, con el objeto de que se cumpla con los compromisos asumidos

*Maria Magdalena
García Sánchez*

observando lo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

- IV. Dentro del capítulo de gasto de inversión; los titulares de las Unidades Programáticas Presupuestarias a cuyo cargo esté la ejecución de los programas de inversión en obras y acciones, de acuerdo a las prioridades que determine el Presidente Municipal, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas entre programas de la misma Dependencia o Entidad.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Heriberto González Rodríguez, Tesorero Municipal, para que explique e informe sobre el contenido de las Transferencias Presupuestales que se estarían realizando durante el ejercicio 2023.

Por lo que el Lic. Heriberto González Rodríguez, procede a explicar e informar el contenido de las Transferencias Presupuestales que se estarían realizando durante el ejercicio 2023 mediante la presentación de los archivos electrónicos correspondientes; resolviendo las dudas y contestando las preguntas que van surgiendo de los presentes.

Por lo que una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización a la Tesorería Municipal para que se realicen las Transferencias Presupuestales que correspondan de acuerdo a las necesidades que presente el gasto público durante el ejercicio 2023, de conformidad con lo planteado; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, manifiesta que se aprueba y autoriza por unanimidad de votos a la Tesorería Municipal para que se realicen las Transferencias Presupuestales que correspondan de acuerdo a las necesidades que presente el gasto público durante el ejercicio 2023, de conformidad con lo planteado.

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la propuesta que se presenta, para que a través de un Nuevo Acuerdo de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se corrijan los puntos de los acuerdos números: 10, 11 y 12, que se autorizaron en el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 07/2021, de fecha 30 de noviembre del año 2021. Así como la regularización de la Pensión que a la fecha se le ha venido otorgando, a la cónyuge de un Ex Trabajador del Ayuntamiento.

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que a través de un Nuevo Acuerdo de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se corrijan los puntos de los acuerdos números: 10, 11 y 12, que se autorizaron en el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 07/2021, de fecha 30 de noviembre del año 2021; debido a que los puntos de acuerdo referidos anteriormente, quedaron aprobados de manera errónea e inconsistentes para cumplir puntualmente con la finalidad para la cual se estaban autorizando, ya que erróneamente se redactaron con la palabra "**Jubilación**", cuando lo correcto debe ser "**PENSIÓN**" y la inconsistencia radica en que los ex trabajadores del ayuntamiento mencionados, son personas que ya habían fallecido, por lo que el beneficio autorizado por los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Pablo
D.S.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Meyu Mayabara
Carla Acuña
Rubén González Marín

Integrantes del Cabildo se tenía que haber establecido textualmente, que era para las respectivas cónyuges de cada uno de ellos. Por tal motivo, a continuación, se presentan los puntos de acuerdo indicados y la propuesta de cómo deben quedar autorizados, para que queden correctamente y legalmente aprobados:

DICE:

“PUNTO NÚMERO DIEZ: Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la jubilación al 100% del Ciudadano Pedro Botello Jurado quien hasta el día de hoy se ha venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

De conformidad y con fundamento a lo establecido en el Artículo 102 de las condiciones generales de trabajo, que tiene formalizado el Ayuntamiento y el Sindicato Municipal; el Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; somete a consideración del Pleno, la propuesta para que se apruebe la Jubilación al 100% del Ciudadano Pedro Botello Jurado, quien hasta el día de hoy se ha venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento... ”.

DEBE DECIR:

PUNTO NÚMERO DIEZ: Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la PENSIÓN al 100% del Ciudadano Pedro Botello Jurado, en favor de su cónyuge la C. Ma. Trinidad Montoya Nieves, trabajador quien hasta el día 13 de agosto de 2021 fecha de su defunción, se había venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

De conformidad y con fundamento a lo establecido en el Artículo 102 de las condiciones generales de trabajo, que tiene formalizado el Ayuntamiento y el Sindicato Municipal; el Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; somete a consideración del Pleno, la propuesta para que se apruebe la PENSIÓN al 100% del Ciudadano Pedro Botello Jurado, en favor de su cónyuge la C. Ma. Trinidad Montoya Nieves, quien hasta el día 13 de agosto de 2021 fecha de su defunción, se había venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

DICE:

“PUNTO NÚMERO ONCE: Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la jubilación al 100% del Ciudadano Camilo Solís López quien hasta el día de hoy se ha venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

De conformidad y con fundamento a lo establecido en el Artículo 102 de las condiciones generales de trabajo, que tiene formalizado el Ayuntamiento y el Sindicato Municipal; el Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; somete a consideración del Pleno, la propuesta para que se apruebe la Jubilación al 100% del Ciudadano Camilo Solís López, quien hasta el día de hoy se ha venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento... ”.

DEBE DECIR:

PUNTO NÚMERO ONCE: Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la PENSIÓN al 100% del Ciudadano Camilo Solís López, en favor de su cónyuge la C. Belén Rangel Martínez, trabajador quien hasta el día 01 de septiembre de 2021 fecha de su defunción, se había venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

De conformidad y con fundamento a lo establecido en el Artículo 102 de las condiciones generales de trabajo, que tiene formalizado el Ayuntamiento y el Sindicato Municipal; el Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; somete a consideración del Pleno, la propuesta para que se

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with names like 'Marta Montoya Nieves' and 'Camilo Solís López' written vertically.]

[Handwritten mark resembling a large 'X' or signature on the left margin.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature at the bottom right, possibly 'Camilo Solís López'.]

apruebe la PENSIÓN al 100% del Ciudadano Camilo Solís López, en favor de su cónyuge la C. Belén Rangel Martínez, quien hasta el día 01 de septiembre de 2021 fecha de su defunción, se había venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

DICE:

"PUNTO NÚMERO DOCE: Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la jubilación al 100% del Ciudadano Domingo Medina Reyes, quien hasta el día de hoy se ha venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

De conformidad y con fundamento a lo establecido en el Artículo 102 de las condiciones generales de trabajo, que tiene formalizado el Ayuntamiento y el Sindicato Municipal; el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; somete a consideración del Pleno, la propuesta para que se apruebe la Jubilación al 100% del Ciudadano Domingo Medina Reyes, quien hasta el día de hoy se ha venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento...".

DEBE DECIR:

PUNTO NÚMERO DOCE: Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la PENSIÓN al 100% del Ciudadano Domingo Medina Reyes, en favor de su cónyuge la C. María Refugio Martínez Rubio, trabajador quien hasta el día 19 de noviembre de 2021 fecha de su defunción, se había venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

De conformidad y con fundamento a lo establecido en el Artículo 102 de las condiciones generales de trabajo, que tiene formalizado el Ayuntamiento y el Sindicato Municipal; el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; somete a consideración del Pleno, la propuesta para que se apruebe la PENSIÓN al 100% del Ciudadano Domingo Medina Reyes, en favor de su cónyuge la C. María del Refugio Martínez Rubio, quien hasta el día 19 de noviembre de 2021 fecha de su defunción, se había venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento.

REGULARIZACIÓN DE LA PENSIÓN QUE A LA FECHA SE LE HA VENIDO OTORGANDO, A LA CÓNYUGE DE UN EX TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO.

En el mismo sentido y con el propósito de regularizar la pensión que desde la misma fecha, este Ayuntamiento le ha venido otorgando a la C. Esperanza Fierros Barrera, cónyuge del finado C. Guillermo Salinas Fierros, quien hasta el día 09 de septiembre de 2021 fecha de su defunción, se había venido desempeñando como trabajador de este Ayuntamiento; es necesario que quede debidamente regularizada la pensión que al día de hoy se le ha venido otorgando a la C. Esperanza Fierros Barrera, se requiere en este momento la respectiva aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento.

Acto seguido y de conformidad y con fundamento a lo establecido en el artículo 102 de las Condiciones Generales del Contrato Colectivo de Trabajo, que tiene formalizado el Ayuntamiento y el Sindicato Único de Empleados al Servicio del Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán; el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, somete a consideración del Pleno la aprobación de las propuestas que se están proponiendo para su autorización, con la finalidad de que queden debidamente regularizadas las pensiones que hasta el día de hoy se les han venido otorgando a las Cónyuges de las personas que durante su vida laboral, prestaron sus servicios en este Ayuntamiento. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Belén Rangel Martínez
María Refugio Martínez Rubio
Esperanza Fierros Barrera
Erik Eduardo Escalante Pérez

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Erik Eduardo Escalante Pérez

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo a través del cual se Autoriza por parte de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, corregir los puntos de los acuerdos números: 10, 11 y 12; que se autorizaron en el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 07/2021, de fecha 30 de noviembre del año 2021. Así como la regularización de la Pensión que a la fecha se ha venido otorgando, a la cónyuge del Ex Trabajador del Ayuntamiento, el C. Guillermo Salinas Fierros.

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno de la Secretaria del Ayuntamiento de Zinapécuaro.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a) fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de la Secretaria del Ayuntamiento de Zinapécuaro.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual el L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal, informa que el Reglamento interno de la Secretaria del Ayuntamiento de Zinapécuaro, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria y regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Secretaria del Ayuntamiento y establece las bases para su integración y organización, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones legales, relativas y aplicables.

PUNTO NÚMERO SIETE. - Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Zinapécuaro.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a) fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Zinapécuaro.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la comparecencia del L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual el L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Zinapécuaro, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria y obligatorio para los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal en cuanto a Órgano Interno de Control, el cual tiene por objeto enunciar y dar a conocer las directrices, función y organización que deberán observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, garantizando a la sociedad el correcto, honorable y adecuado desempeño de la función pública con la finalidad de fortalecer las dependencias y organismos descentralizados que conforman la Administración Pública del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

PUNTO NÚMERO OCHO. - Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno del Instituto de la mujer de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a) fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno del Instituto de la Mujer de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la comparecencia del L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual el L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno del Instituto de la Mujer de Zinapécuaro, Michoacán, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria y tiene como objeto o regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Dirección del Instituto de la Mujer y establece las bases para su integración y organización, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.

PUNTO NÚMERO NUEVE. - Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Reglamento Interno de Desarrollo Social de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a) fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de Desarrollo Social de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la comparecencia del L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual el L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Desarrollo Social de Zinapécuaro, Michoacán, regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Dirección de Desarrollo Social y establece las bases para su integración y organización, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.

PUNTO NÚMERO DIEZ. - Presentación y en su caso Autorización y Modificación del Reglamento Interno de Desarrollo Rural Sostenible de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a) fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de Desarrollo Rural Sostenible de Zinapécuaro Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la comparecencia del L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas las dudas que resulten de los presentes.

[Handwritten signature]
Profr. Erik E. Escalante Pérez

[Handwritten signature]
L.A. Luis Espino Gutiérrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
17.5.

[Handwritten mark]

Razón por la cual el L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Desarrollo Rural Sostenible de Zinapécuaro Michoacán, regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible y establece las bases para su integración y organización, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.

PUNTO NÚMERO ONCE. - Presentación y en su caso Autorización y Modificación del Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a) fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, solicita la comparecencia del L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual el L.A. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal, informa que Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Zinapécuaro, Michoacán, regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Unidad de Desarrollo Integral de la Familia y establece las bases para su integración y organización, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.

Asuntos Generales.

El **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, manifiesta que él no tiene asuntos a tratar en este Punto del orden del día; por lo que pregunta a los Integrantes del Cabildo, si alguien tiene algún asunto que tratar, lo proponga en este momento.

En uso de la voz el Regidor **Dr. Alfredo Castro Mondragón**, solicita se revise a la brevedad el tema de las unidades de protección civil que se encuentran mecánicamente sin funcionar, toda vez que la prestación de servicios que realizan es indispensable se encuentren en funcionamiento en su totalidad las unidades motoras con las que cuentan.

Al no haber intervenciones, el **Profr. Erik Eduardo Escalante Pérez**, Regidor Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno, que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO SEIS. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar y siendo la **14:10** horas del día **13 de Abril de 2023**, el Lic. Rubén González Marín, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número **07/2023**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Rubén González Marín
Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten mark on the left margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.



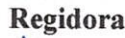
Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor



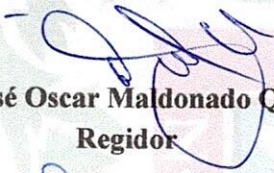
Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora



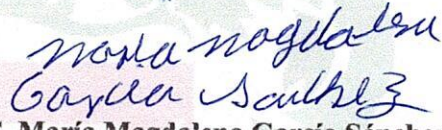
C. José Humberto Mendoza Morales
Regidor



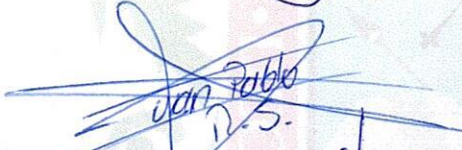
C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora



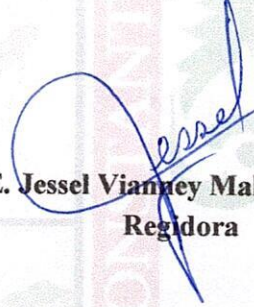
Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor



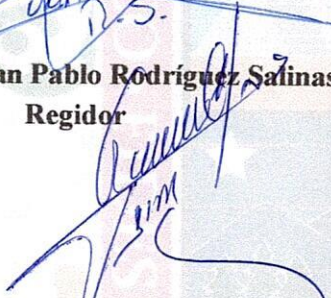
C. María Magdalena García Sánchez
Regidora



Lic. Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor



L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía
Regidora



Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor



C. Adriana Birruete Salinas
Regidora



Lic. Rubén González Marín
Secretario del Ayuntamiento

FE DE ERRATAS.- EN EL PUNTO NUMERO 05 (CINCO) EN EL TEMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA PENSIÓN QUE SE HA VENIDO OTORGANDO, A LA CÓNYUGE DE UN EX TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO, EL NOMBRE DEL TRABAJADOR FINADO APARECE ESCRITO COMO C. GUILLERMO SALINAS FIERROS, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO C. GUILLERMO SALINAS ROMERO.